



Municipalidad de Constitución  
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 4579/C  
Ref.: Aprueba Contrato de arrendamiento.

Constitución, 11 SEP 2015

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**CONSIDERANDO**

- :  
1. Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Asociación de Remo Rio Maule y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 01 de Junio de 2015.  
2. Las necesidades de contar con un recinto para la práctica del deporte del boxeo en la comuna.  
3. Que los municipios se encuentran facultados, en el ámbito de su territorio, a desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

**DECRETO**

:  
**APRUÉBESE**, Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Asociación de Remo Rio Maule y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 01 de Junio de 2015, que corresponde a la mitad oeste, incluido baño, bodega y oficina del gimnasio ubicado en calle Blanco N° 931, de la comuna de Constitución, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), en los términos allí expresados.

**TÉNGASE** el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

**DESIGNASE** a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

**IMPÚTESE** el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.002, arriendo de edificios, del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**ALDA VELIZ SYFRIG**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**CARLOS VALENZUELA GAJARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
  2. Administración Municipal
  3. Administración y Finanzas
  4. Asesoría Jurídica
  5. Transparencia Municipal
- CVG / ECH / CAS / LIV / RFG / vmtr